

Manta, abril 10 de 2026

ASUNTO: Entrega de respuesta de la información solicitada por la Asamblea Ciudadanía / RDC 2025

Señores

Esmeralda Cumandá Bolagay
José Oswaldo Bravo Villagómez
Gladys Fernanda Calderón Arboleda
Rosa Inés Cedeño Vélez
Martha Celia Chávez Macías
Claudio Serafin Flores Flores

EQUIPO TÉCNICO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Ciudad. –

De mi consideración:

Es grato expresarles cordial saludo, augurando éxitos en sus labores cotidianas. En atención a vuestro oficio sin número de fecha marzo 17 del presente año, en el cual la Asamblea Ciudadana formula preguntas referentes al Proceso de Rendición de Cuentas del período 2025; por medio del presente; y, dando cumplimiento a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030 de fecha 28 enero del 2026 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo de Enero-Diciembre de 2025 y a la Hoja de Ruta establecida, dejo constancia de la entrega tanto física como digital de los documentos correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente;



firmado electrónicamente por:
**RICHARD FRANCISCO
DELGADO MENDOZA**
Firmado electrónicamente con Firmac

Recibido
10/04/2026

RECIBIDO
10.04.2026

Sr. Richard Delgado Mendoza
CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

richard_delgado@manta.gob.ec

0993535137

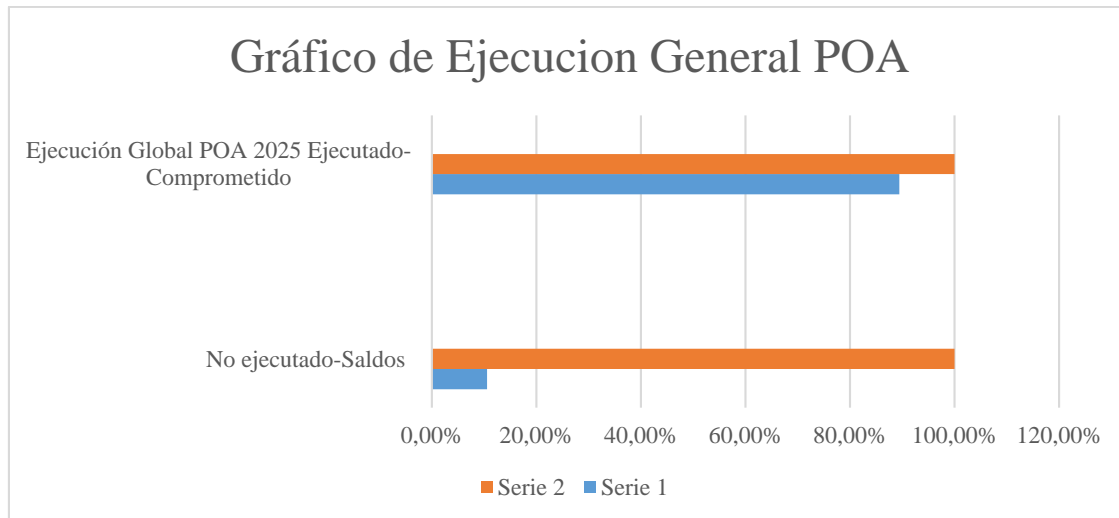


PREGUNTAS DEL CONCEJAL RICHARD DELGADO

- 1. INFORME, GRAFIQUE Y EXPLIQUE DETALLADAMENTE, LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO DEL GAD-MANTA, DEL PERIODO FISCAL 2025 Y DESCRIBA QUE HALLAZGO ENCONTRÓ DENTRO DE ESTAS ACCIONES.**

RESULTADO GENERAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

El POA 2025 fue aprobado inicialmente con un presupuesto asignado de **USD 120.486.070,62**. En el cierre del informe, el documento registra un **Presupuesto Institucional total de USD 121.330.706,87**, integrado por **USD 85.619.186,08** de presupuesto por direcciones más **USD 35.711.520,79** por aplicación de financiamiento. A la fecha de corte **31-12-2025**, el presupuesto comprometido asciende a **USD 76.550.551,21**, con un saldo no comprometido de **USD 9.068.634,87**, lo que da una **ejecución global del POA de 89,41%**.



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO DEL GAD MANTA

Se evidencia la existencia de mecanismos estructurados de fiscalización, seguimiento y control institucional durante el periodo analizado, reflejando una gestión orientada a la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto, la Dirección de Participación Ciudadana y Control Social reporta la elaboración de informes de presupuesto participativo, actas de rendición de cuentas, informes de veeduría ciudadana, consolidaciones **LOTAIP**, informes mensuales de socialización y reportes de audiencias públicas. Este conjunto de instrumentos demuestra un proceso constante de control social, donde la ciudadanía participa activamente en la vigilancia y seguimiento de la gestión pública, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información.



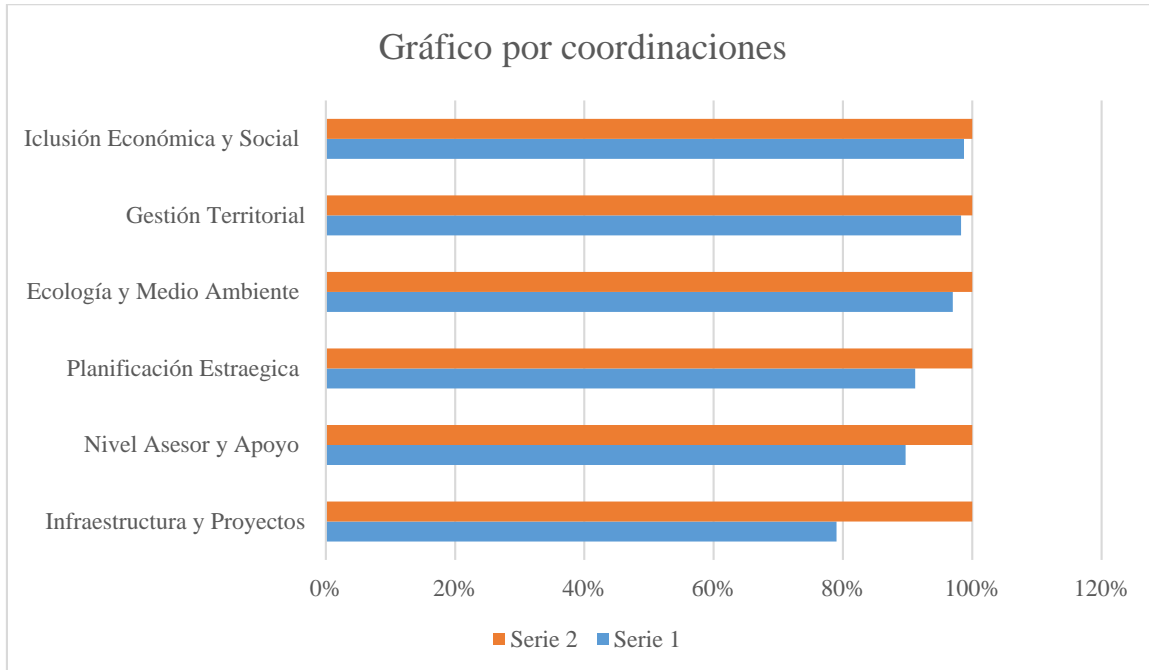
De manera complementaria, la Dirección de Control Corporativo Interno registra el 100% de ejecución de su planificación, incluyendo seguimientos a recomendaciones de la Contraloría General del Estado, asesoramiento técnico en procesos de control externo y verificaciones en áreas estratégicas como compras públicas, catastros, cooperación institucional y comodatos. Estas acciones evidencian un sistema de control interno activo y operativo, orientado a garantizar el cumplimiento normativo y la correcta administración de los recursos públicos.

En conjunto, estos elementos reflejan una gestión institucional que integra control técnico, supervisión administrativa y participación ciudadana, consolidando un modelo de fiscalización alineado con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad pública.



EJECUCION POR COORDINACIONES

| Coordinación | Presupuesto por Coordinación | Presupuesto Final Asignado | Presupuesto Comprometido | Saldo Presupuesto | % Ejecución POA | Hallazgos (enfoque positivo) |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--|
| Gestión Institucional | \$41.890.101,56 | \$41.890.101,56 | \$40.670.576,98 | \$1.219.524,58 | 97,09% | Alta eficiencia operativa con ejecución casi total; evidencia solidez administrativa y financiera. |
| Planificación Estratégica | \$940.720,00 | \$940.720,00 | \$719.977,56 | \$220.742,44 | 91,18% | Buen desempeño estratégico con fortalecimiento en planificación territorial y tecnológica. |
| Inclusión Económica y Social | \$3.557.500,00 | \$3.557.500,00 | \$3.287.445,93 | \$270.054,07 | 98,75% | Excelente impacto social con ejecución casi total en programas comunitarios y productivos. |
| Ecología y Medio Ambiente | \$2.532.500,00 | \$2.532.500,00 | \$2.482.885,65 | \$49.614,35 | 97,00% | Gestión ambiental sólida con alto cumplimiento en salubridad y espacios públicos. |
| Apoyo y Asesoría | \$740.289,52 | \$740.289,52 | \$712.648,09 | \$27.641,43 | 89,69% | Buen nivel de ejecución en comunicación, participación y soporte institucional. |
| Infraestructura y Proyectos | \$35.150.000,00 | \$35.150.000,00 | \$27.872.124,15 | \$7.277.875,85 | 79,00% | Ejecución relevante en obra pública, aunque con importante margen pendiente. Principal foco de subejecución institucional. |
| Gestión Territorial | \$512.575,00 | \$512.575,00 | \$509.392,85 | \$3.182,15 | 98,28% | Alto nivel de cumplimiento en seguridad y control territorial con eficiencia operativa. |
| Nivel de Apoyo | \$295.500,00 | \$295.500,00 | \$295.500,00 | \$0,00 | 100,00% | Cumplimiento total en políticas de protección de derechos, sin desviaciones. |



El análisis comparativo de la ejecución del Plan Operativo Anual 2025 evidencia un desempeño institucional sólido y consistente en la mayoría de las coordinaciones, reflejando un adecuado nivel de planificación, articulación y gestión de los recursos públicos.

Se destacan coordinaciones como Inclusión Económica y Social, Gestión Territorial y Ecología y Medio Ambiente, cuyos niveles de ejecución superan el 97%, lo que demuestra una alta capacidad operativa y compromiso con el cumplimiento de los objetivos institucionales y las necesidades de la ciudadanía.

Por otro lado, áreas como Planificación Estratégica y Nivel Asesor y Apoyo mantienen niveles de ejecución cercanos al 90%, evidenciando una gestión estable que contribuye al funcionamiento integral de la institución y al soporte de los procesos administrativos y técnicos.

En términos generales, los resultados reflejan una institución que mantiene un ritmo de ejecución eficiente y orientado al cumplimiento de metas. Asimismo, se identifican oportunidades de fortalecimiento en áreas estratégicas como Infraestructura y Proyectos, lo cual representa una posibilidad de optimización continua de los procesos, especialmente en componentes de mayor complejidad técnica y operativa.

En conjunto, el comportamiento de las coordinaciones evidencia una gestión institucional responsable, con resultados mayoritariamente positivos y con una clara proyección hacia la mejora continua, en beneficio del desarrollo cantonal y el bienestar de la ciudadanía.



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO – (GAD MANTA 2025)

En el marco de la fiscalización y evaluación del Presupuesto Institucional y Participativo del GAD Manta correspondiente al periodo fiscal 2025, se evidencia un **fortalecimiento significativo de los mecanismos de participación ciudadana**, lo cual constituye un componente esencial dentro de la gestión pública moderna y transparente.

En este contexto, se destacan los siguientes resultados:

- Se elaboraron **7 informes de presupuesto participativo**, evidenciando un seguimiento técnico y continuo del proceso.
- Se implementaron **7 instrumentos de participación ciudadana**, fortaleciendo el control social.
- Se desarrollaron **1.690 procesos de socialización**, alcanzando a **47.222 ciudadanos**, lo que amplía significativamente la cobertura e involucramiento comunitario.
- Se realizaron **4 procesos de rendición de cuentas**, garantizando transparencia en la gestión.
- Se ejecutó **1 proceso de veeduría ciudadana**, consolidando mecanismos de control desde la sociedad civil.
- Se llevaron a cabo **7 audiencias públicas**, promoviendo el diálogo directo entre autoridades y ciudadanía.

Estos resultados reflejan que el GAD Manta no solo cumplió con los lineamientos de participación establecidos en el marco normativo, sino que logró consolidar un modelo de gestión participativa activo, con alta cobertura ciudadana y mecanismos efectivos de control social.

Se evidencia un enfoque orientado a fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad ciudadana y la construcción colectiva de decisiones, lo que contribuye a una gestión pública más democrática e inclusiva.

HALLASGOS ENCONTRADOS

El análisis de la ejecución del POA 2025 evidencia una gestión institucional sólida, alcanzando un nivel de cumplimiento del **89,41%**, lo que refleja una alta capacidad de ejecución, planificación efectiva y cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de la ciudadanía. Este resultado posiciona al GAD como una entidad con desempeño eficiente en la administración de sus recursos y en la implementación de sus acciones estratégicas.

Si bien no se alcanza una ejecución del 100%, el margen restante del **10,59% no ejecutado** debe interpretarse como una oportunidad técnica de mejora continua, propia de procesos institucionales complejos, permitiendo fortalecer la planificación, optimizar la programación presupuestaria y afinar los mecanismos de seguimiento para futuros periodos fiscales.



En este contexto, se reconoce además la existencia de procesos de participación ciudadana, socialización y control social, lo que refuerza una gestión transparente, abierta y alineada con principios de gobernanza participativa.

En conjunto, los resultados reflejan una administración que ha cumplido de manera significativa su planificación anual, con avances concretos, uso responsable de los recursos públicos y una base institucional sólida sobre la cual se pueden seguir perfeccionando los procesos de ejecución y control

2. **INFORME, GRAFIQUE Y EXPLIQUE DETALLADAMENTE, LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS 59 OBRAS QUE FUERON PRIORIZADAS Y PLANIFICADAS CON LOS REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS DE MANTA, EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), POR UN VALOR DE \$. 7.985.620,60 DEL PERIODO FISCAL 2025 Y QUE FUERON DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, PARROQUIA MANTA 9 OBRAS POR UN VALOR DE \$. 2.103.325,89, PARROQUIA LOS ESTEROS 10 OBRAS POR UN VALOR DE 1.690.767,65, PARROQUIA TARQUI 10 OBRAS POR UN VALOR DE \$. 2.348.388,98, PARROQUIA ELOY ALFARO 11 OBRAS POR UN VALOR DE \$. 712.184,91, PARROQUIA SAN MATEO 7 OBRAS POR UN VALOR DE 333.889,44, PARROQUIA SANTA MARIANITA 5 OBRAS POR UN VALOR DE 298.933,86 Y LA PARROQUIA SAN LORENZO 7 OBRAS POR UN VALOR DE 498.129,87 Y SI CUMPLIERON AL 100% LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y/O PLIEGOS, Y DESCRIBA QUE HALLAZGO ENCONTRÓ DENTRO DE ESTAS ACCIONES.**

En cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta ejecutó un total de **59 obras priorizadas**, con una inversión global de USD **7.985.620,60**, distribuidas en las siete parroquias del cantón, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura urbana, vial, sanitaria y comunitaria.

La fiscalización técnica se desarrolló conforme a las tres fases normativas de gestión de obra pública: etapa preparatoria, precontractual y contractual, garantizando el seguimiento administrativo, técnico y legal de los proyectos.

| | PARROQUIA | Nº DE OBRAS | INVERSIÓN |
|---|-----------------|-------------|--------------|
| 1 | Manta | 9 | 2.103.325,89 |
| 2 | Los Esteros | 10 | 1.690.767,65 |
| 3 | Tarqui | 10 | 2.348.388,98 |
| 4 | Eloy Alfaro | 11 | 712.184,91 |
| 5 | San Mateo | 7 | 333.889,44 |
| 6 | Santa Marianita | 5 | 298.933,86 |
| 7 | San Lorenzo | 7 | 498.129,87 |
| | TOTAL | 59 | |

El resultado general permite sostener **la planificación barrial sí se tradujo en una cartera real de intervención**, con obras ya concluidas, otras en ejecución y otras encauzadas mediante contratos



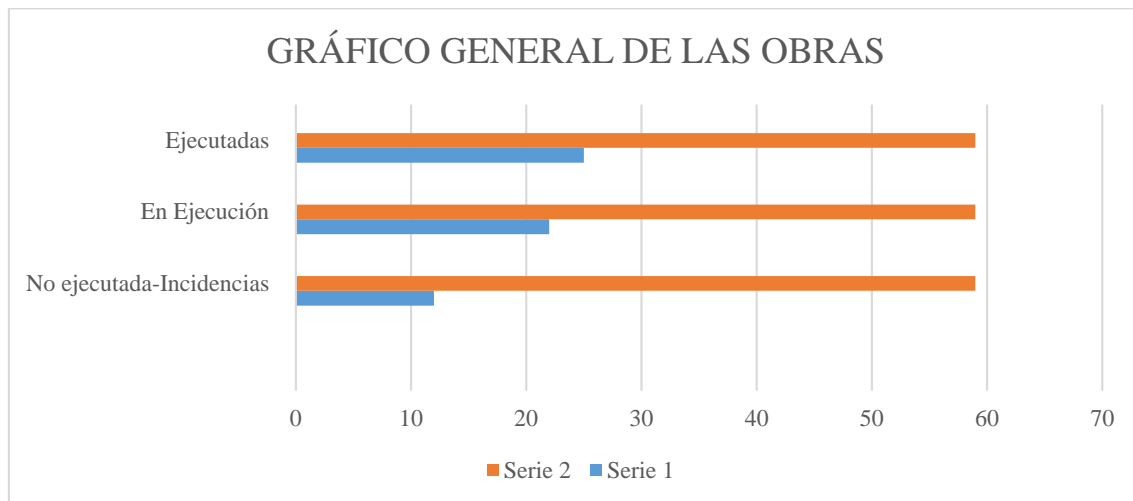
marco o convenios institucionales. No fue una planificación meramente declarativa; hubo despliegue operativo y contratación.

Se evidencia una ejecución mayoritariamente favorable, con un alto número de obras culminadas y en proceso, junto con ajustes puntuales propios de la dinámica administrativa como reprogramaciones participativas, procesos desiertos o suspensiones— que reflejan una gestión activa, flexible y orientada a optimizar la inversión pública conforme a las necesidades territoriales.

GRÁFICO GENERAL DE ESTADO DE LAS 59 OBRAS

HASTA EL MES DE JUNIO POR MISMA CUANTIA NO SE PUDO CONTRATAR

- **Ejecutadas:** 25 obras
- **En ejecución:** 22 obras
- **No ejecutadas / suspendidas / desiertas / suprimidas:** El restante



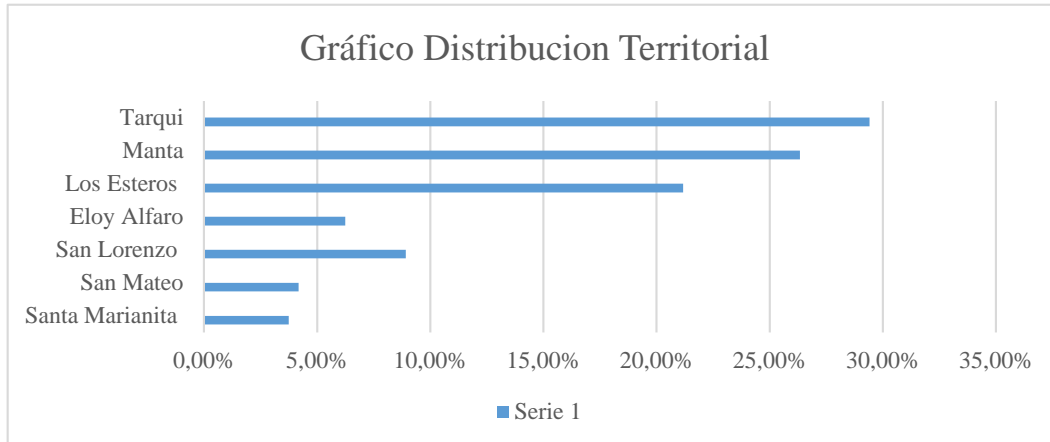
Este gráfico deja una lectura institucional favorable: **47 de 59 obras estuvieron ejecutadas o en proceso de ejecución**, lo que equivale al **79,7% del total de obras priorizadas**, mientras que el **20,3%** presentó novedades que impidieron su culminación o arranque pleno dentro del corte reportado.

DESGLOSE POR PARROQUIAS

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PRESUPUESTO

La mayor concentración presupuestaria se ubicó en Tarqui (29,41%), Manta (26,34%) y Los Esteros (21,17%), que juntas absorbieron la mayor parte de la inversión priorizada; luego siguieron Eloy Alfaro (8,92%), San Lorenzo (6,24%), San Mateo (4,18%) y Santa Marianita (3,74%)





POA 2025- PARROQUIA MANTA

| PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2025 | | | | | | |
|---|--|--|---------------|------------------------|---------------------|--|
| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DE OBRAS | MONTO | ESTADO | % SEGÚN EL PROYECTO | |
| MANTA | Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta | Construcción del nuevo Cementerio en San Juan de Manta | \$ 892.742,93 | No ejecutada | 0% | |
| | | Segunda etapa para la terminación de la denominada plaza del tiempo, ubicado en la Av. Puerto aeropuerto de la parroquia Manta del cantón Manta | \$ 216.179,97 | No ejecutada | 0% | |
| | Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo) | Pavimentación de la avenida 38 desde calle girasol hasta conectar prolongación de la avenida 40 del barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta. | \$ 166.958,90 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Recapeo de calle 14 y 15, 16 desde la Av. Malecón de la parroquia Manta. | \$ 463.521,60 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | Alcantarillado | Construcción de alcantarillado pluvial, en quebrada del barrio Buenavista de la parroquia Manta. | \$ 40.667,16 | Ejecutada | 100% | Sistema Hidrosanitario parroquia Manta Grupo 1 |
| | Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial | Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía) | \$ 177.639,33 | Ejecutada | 40% | |
| | | Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta. | \$ 44.840,00 | Ejecutada | 100% | |
| | | Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta | \$ 71.428,57 | No ejecutada | 0% | |
| | | Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta. | \$ 29.347,43 | Ejecutada | 100% | |
| | | | | \$ 2.103.325,89 | | |

En el 2025, de las 9 obras, en el caso particular del proceso segunda etapa para la terminación de la denominación plaza de tiempo, , ubicado en la Av. Puerto aeropuerto de la parroquia Manta del cantón Manta”, esta fue suprimida del POA 2025, por petición de la Federación de la parroquia Manta, mediante oficio FBPM-2025-002, quienes solicitaron al Gad. Manta, se acoja la priorización de una nueva obra que consistía en la “Construcción de la cancha de uso múltiple a la altura del Redondel de Inepaca, el mismo que aportará a la parroquia Manta y a la ciudadanía en general, en el ámbito deportivo, turístico, social y económico”.

Otra particularidad fue la obra de la “Construcción del nuevo Cementerio en San Juan de Manta”, que fue subida al portal de compras públicas reiteradas ocasiones, más sin embargo no se presentaban oferentes, siendo declarada desierta.



Referente a las 2 obras viales, estas forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

La obra de Construcción de alcantarillado pluvial, en quebrada del barrio Buenavista de la parroquia Manta, se la realizó mediante un contrato complementario de la obra “Grupo 1 – CSHOCRBC - Construcción de redes de agua potable y alcantarillado y obras complementarias en la parroquia Manta, ciudad de Manta, provincia de Manabí”.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA LOS ESTEROS

| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DE OBRAS | MONTO | | | |
|-------------|--|--|------------------------|--------------|--------|--|
| LOS ESTEROS | Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta. | Regeneración urbana Parque Lineal de la ciudadela El Palmar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. | \$ 931.504,12 | No ejecutada | 0% | |
| | Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo) | Construcción y reconstrucción de piso de H.A. e=15cm en calle y callejones del barrio Lazareto de la parroquia Los Esteros. | \$ 117.974,64 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Pavimentación de avenida 402 desde calle 407 hasta calle 411, calle 411 desde avenida 401 hasta avenida 403 del barrio Niño Jesús II, Parroquia los Esteros. | \$ 125.684,70 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Repavimentación de calle 120 desde av. 103 hasta av. 106 de la parroquia Los Esteros. | \$ 77.100,32 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Repavimentación, bacheo y reparación de aceras de calles de la Cda. Pacífico de la parroquia Los Esteros. | \$ 46.539,35 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Pavimentación y repavimentación de calles Ingreso a la Ciudadela municipal Nuevo Horizonte desde la vía Costa Azul; calle central de la Ciudadela municipal Nuevo Horizonte - parroquia Los Esteros ciudad de Manta. | \$ 96.140,00 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (infima Cuantía) | \$ 156.028,52 | Ejecutada | 40% | |
| | Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial | Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta. | \$ 39.020,00 | Ejecutada | 100% | |
| | | Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta | \$ 71.428,57 | No ejecutada | 0% | |
| | | Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta. | \$ 29.347,43 | Ejecutada | 100% | |
| | | | \$ 1.690.767,65 | | | |

En el 2025, de las 10 obras, en el caso particular del Parque Lineal El Palmar, es una obra que fue contratada, pero a la fecha está suspendida.



Referente a las 5 obras viales, estas forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA TARQUI

| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DE OBRAS | MONTO | | | |
|--------|--|---|------------------------|--------------|--------|--|
| TARQUI | Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta. | Construcción de Obras del entorno Parque Inclusivo Urbirrios 1 del Cantón Manta | \$ 19.052,54 | Ejecutada | 100% | |
| | Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo) | Regeneración de la Av. 108 desde el redondeel del Barrio El Paraíso hasta la Av. 101 y reconstrucción de la Plaza Pescador del Cantón Manta. | \$ 1.143.847,33 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Pavimentación de calles en el sector Azteca de la Parroquia Tarqui. | \$ 449.987,57 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Pavimentación de calles del barrio Riveras del Río, Parroquia Tarqui | \$ 35.147,30 | En ejecución | 55,20% | |
| | | Construcción de piso de hormigón rígido en avenida 209 entre las calles 296 hasta la calle 299, repavimentación de la calle 296 entre la av. 209 hasta la av. Interoceánica, y reparación de aceras y bordillos en el barrio El Porvenir de la parroquia Tarqui en el cantón Manta. | \$ 207.551,41 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Bacheo y recapeo de calles en el barrio el Jocay (calle 25 y 1ero de enero, calle principal de ingreso a Colinas del Jocay), entre otras. | \$ 177.100,00 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía) | \$ 171.846,74 | Ejecutada | 40% | |
| | Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial | Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta. | \$ 43.280,00 | Ejecutada | 100% | |
| | | Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta | \$ 71.428,57 | No ejecutada | 0% | |
| | | Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta. | \$ 29.347,43 | Ejecutada | 100% | |
| | | | \$ 2.348.388,98 | | | |

En el 2025, de las 10 obras, la “Construcción de Obras del entorno Parque Inclusivo Urbirrios 1 del Cantón Manta”, está ejecutado al 100%.

Referente a las 5 obras viales, estas forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.



POA 2025- PARROQUIA ELOY ALFARO

| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DE OBRAS | MONTO | | | |
|-------------|--|--|----------------------|--------------|---|--|
| ELOY ALFARO | Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta | Mantenimiento de cancha de uso múltiple en el barrio Sta. Clara 1 de la parroquia Eloy Alfaro | \$ 35.688,00 | No ejecutada | 0% | |
| | | Mejoramiento en polideportivo del Barrio Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro | \$ 90.533,97 | Ejecutada | 100%- se intervino con Adecuación de espacios recreativos | |
| | Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo) | Pavimentación de la calle 322 y 323 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. | \$ 45.955,67 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Repavimentación de calle 310 desde vía Interbarrial, hasta av. 223; av. 222 y av. 223 desde la calle 309 hasta la calle 311; av. 220 desde calle 310 hasta la calle 311 y la av. 218 desde la calle 310 hasta la calle 311; aceras y bordillos de H.S en barrio San Antonio de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. | \$ 148.242,40 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Repavimentación, Pavimentación y aceras y bordillos en el barrio 2 de Agosto de la ciudad de Manta. | \$ 135.041,54 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial | Aceras y bordillos en las calle 323 desde la av. 217 hasta la 218 y av. 217 desde la calle 322 hasta la calle 323; Pavimentación de la av. 217 desde la calle 319 hasta la calle 320 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad Manta. | \$ 68.724,67 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Reconstrucción de la av. 214 y alcantarilla en el barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. | \$ 49.855,59 | En ejecución | 24,15% | Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía) | \$ 169.024,71 | Ejecutada | 40% | |
| | | Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta. | \$ 40.520,00 | Ejecutada | 100% | |
| | | Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta | \$ 71.428,57 | No ejecutada | 0% | |
| | | Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta. | \$ 29.347,43 | Ejecutada | 100% | |
| | | | \$ 712.184,91 | | | |

En el 2025, de las 11 obras de la parroquia Eloy Alfaro, 5 obras viales, forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Respecto a la Obra en el polideportivo de la Nueva Esperanza, este se logró intervenir por medio del contrato de Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, En el 2025, de las 11 obras de la parroquia Eloy Alfaro, 5 obras viales, forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.



POA 2025- PARROQUIA SAN MATEO

| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DE OBRAS | MONTO | | |
|-----------|--|---|----------------------|--------------|--|
| SAN MATEO | Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo) | Construcción de calle aledaña a la cancha en el barrio Los Sauces de la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta. | \$ 79.249,95 | En ejecución | 24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Mejoramiento de callejón sin y muros de contención en el barrio Bellavista de la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta. | \$ 17.801,45 | En ejecución | 24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | | Pavimentación de calle en el barrio La Paz la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta. | \$ 99.912,30 | En ejecución | 24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| | Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial | Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía) | \$ 25.249,74 | Ejecutada | 40% |
| | | Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta. | \$ 10.900,00 | Ejecutada | 100% |
| | | Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta. | \$ 71.428,57 | No ejecutada | 0% |
| | | Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta. | \$ 29.347,43 | Ejecutada | 100% |
| | | | \$ 333.889,44 | | |

En el 2025, de las 7 obras de la parroquia San Mateo, 3 obras viales, forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta”.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA SANTA MARIANITA

| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DE OBRAS | MONTO | | |
|-----------------|---|--|----------------------|--------------|------|
| SANTA MARIANITA | Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta | Construcción de parque en el barrio Aguas Bellas de la parroquia rural Santa Marianita del cantón Manta. | \$ 165.450,00 | No ejecutada | 0% |
| | Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial | Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía) | \$ 21.907,86 | Ejecutada | 40% |
| | | Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta. | \$ 10.800,00 | Ejecutada | 100% |
| | | Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta | \$ 71.428,57 | No ejecutada | 0% |
| | | Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta. | \$ 29.347,43 | Ejecutada | 100% |
| | | | \$ 298.933,86 | | |

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.



POA 2025- PARROQUIA SANTA MARIANITA

| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DE OBRAS | MONTO | | |
|-------------|--|--|----------------------|--------------|---|
| | Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta | Construcción de cancha múltiple y techado del colegio en Liguíqui del sitio San Lorenzo. | \$ 108.590,83 | Ejecutada | Dentro del contrato de las 30 cubiertas |
| | Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo) | Pavimentación de la calle de ingreso a la U. E Robert Isaac Largacha en Sta. Rosa. | \$ 118.030,61 | En ejecución | 24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta |
| SAN LORENZO | Escalinata y Muros | Adecuación de escalinata del faro en la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta. | \$ 139.150,00 | En ejecución | 1% Obra contratada en convenio tripartito con el GAD Provincial y Parroquial |
| | | Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía) | \$ 20.942,43 | Ejecutada | 40% |
| | Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial | Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta. | \$ 10.640,00 | Ejecutada | 100% |
| | | Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta | \$ 71.428,57 | No ejecutada | 0% |
| | | Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta. | \$ 29.347,43 | Ejecutada | 100% |
| | | | \$ 498.129,87 | | |

En el 2025, de las 7 obras de la parroquia San Lorenzo, la obra de la intervención del Faro, se ha dado inicio mediante el convenio tripartito entre Gad. Parroquial San Lorenzo, Gobierno Provincial de Manabí y GADM. Manta.

Referente a una obra vial, esta forma parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Adicionalmente existe la Obra del techado en una Unidad Educativa, la misma que fue incluida en el contrato vigente de la construcción de las 30 cubiertas.

contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

Es importante señalar que existen tres fases dentro de cada proyecto de obra planificada anualmente, estas son: etapa preparatoria, etapa precontractual, etapa contractual, de los cuales está dirección ha cumplido con las mismas dentro de vuestras competencias.

CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.

- La fiscalización evidenció que:
- Las obras ejecutadas al 100% cumplieron con especificaciones técnicas, pliegos y normativa vigente.
- Las obras en ejecución se encuentran dentro de los cronogramas contractuales establecidos.
- Se aplicaron mecanismos de control conforme al portal de compras públicas y normativa aplicable.

Sin embargo:

No todas las obras alcanzaron el 100% de cumplimiento físico en 2025, debido a factores externos y administrativos



PRINCIPALES HALLAZGOS DE FISCALIZACIÓN

Hallazgos administrativos

- Procesos declarados desiertos por falta de oferentes (ej. cementerio San Juan)
- Reprogramación de obras por decisiones de priorización ciudadana (caso parroquia Manta)

Hallazgos técnicos

- Obras integradas a contratos macro (ej. sistema vial), lo que limita la evaluación individualizada.
- Uso de contratos generales para mantenimiento, emergencias y protección.

Hallazgos de ejecución

- Proyectos suspendidos (ej. Parque Lineal El Palmar)
- Obras con bajo avance físico (entre 1% y 24,15%)
Obras no ejecutadas (0%) en varias parroquias

3 INFORME Y DESCRIBA DETALLADAMENTE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2025, DE LA EMPRESA PÚBLICA EP-MOVILIDAD, E INDIQUE EL RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN REALIZADA Y QUE HALLAZGO ENCONTRÓ DENTRO DE ESTAS ACCIONES.

En atención a la solicitud presentada por la Asamblea Ciudadana respecto al seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD, me permito informar lo siguiente:

En ejercicio de mis atribuciones de fiscalización, se inició el proceso correspondiente mediante el envío de un oficio dirigido a la Empresa Pública EP-MOVILIDAD, solicitando información oficial, documentada y debidamente certificada sobre la planificación, ejecución y cumplimiento del POA 2025.

Como parte de este proceso, se obtuvo una primera respuesta canalizada a través de un concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. No obstante, con el objetivo de garantizar la formalidad y validez institucional de la información, se consideró necesario reiterar el requerimiento por los canales administrativos correspondientes.

En este sentido, se gestionó una nueva solicitud a través de la Coordinación de Desarrollo Institucional, instancia que realizó el trámite ante la Gerencia General de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD, obteniéndose respuesta oficial mediante oficio Nro. MMEP-GGE-OFI-070420262211 de fecha 07 de abril de 2026.

De acuerdo con lo señalado en dicho documento, se informa que, en virtud del Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001, suscrito entre el Ministerio del Interior y el



Conclusión:

Como resultado del proceso de seguimiento y fiscalización realizado, se concluye que, debido a la intervención estatal vigente, no es posible obtener directamente desde la Empresa Pública EP-MOVILIDAD la información detallada sobre el cumplimiento del POA 2025. En consecuencia, corresponde canalizar este requerimiento ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte, entidad que actualmente ejerce la rectoría sobre la gestión institucional.

Reitero mi compromiso con la transparencia, el control y la fiscalización en beneficio de la ciudadanía.

4 INFORME DETALLADAMENTE LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMARON EN LAS SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL.

Resolución Legislativa No. 356-23-01-2025.- “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 357-23-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 10 predios municipales ubicados en la Ciudadela Municipal “Urbirrios 1” de la ciudad de Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-080120251603, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico- jurídico No.MTA-UGTT-INF-080120251128, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y tres predios (33), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una



cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico No. MTAUGTT-INF-080120251128, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo que de debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01- 05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025”. Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08- 13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE NFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-01- 31T08:46:14.9350321- 05:00



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916 Manta, 07 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM- MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el –Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408”.

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus posesionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal



Municipal y que se detallan a continuación: SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento SECURITY DATA S.A. 2, ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-02-07T09:20:40.0462344- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608 Manta, 20 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES



LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No.017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”. Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II



"Eliminación de Barreras Actitudinales". 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales". 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 374-06-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseesionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No.MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no



cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización”.

Resolución Legislativa No. 375-06-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 376-06-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 377-06-03-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 11 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC- MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquid los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cinco predios (5), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional



a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-070220252209, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.

Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y



Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 387-03-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA- DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT- INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 388-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025”.



Resolución Legislativa No. 389-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 390-03-04-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 391-03-04-2025.- (...) PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.



Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m2, ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de



conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12- 06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado. POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m+ 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares. COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14. AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m² SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.” TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarquí del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”. SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m², es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ 2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal



a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025. , de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefania Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día



viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos y a la Ingeniera Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías “La Ecuación del Cambio”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady Garcia Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza



Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseesionarios”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseesionarios”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.



Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025. **SEGUNDO:** “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”. **SEGUNDO.-** “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501-000 Ubicación: Camino a Corral-Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta Área: 21.337,29 m² Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP Derecho: 134,31m, lindera con área de protección **TERCERO.-** “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”. **CUARTO.-** “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”. **QUINTO.-** “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”. **SEXTO.-** “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”. **Certifico:** Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejale de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025 , de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.**



Resolución Legislativa No. 413-22-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025. 5. Conocimiento de la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de secretario general y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo. 6. Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Resolución Legislativa No. 414-22-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de Secretario General y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo.

Resolución Legislativa No. 415-22-05-2025.- (...) PRIMERO.- “Designar como Secretario General y del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Abogado Dalton Alexi Pazmiño Castro, quien ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por un período de dos años, a partir de la fecha de la presente Resolución. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal al Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, así como a las Coordinaciones y Direcciones Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para los fines administrativos y legales pertinentes”.

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica



Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA- DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación. SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los poseedores que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la



autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de MANTA, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación realizada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 422-12-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no



cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

Resolución Legislativa No. 423-12-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”. Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 425-12-06-2025.- PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTACGPE-MEM- 050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte predios (20), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT- INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y



beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero

nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 426-19-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Resolución Legislativa No. 427-19-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 428-26-06-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la

Resolución Legislativa No. 429-26-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 430-26-06-2025.- Para el tratamiento de este punto, el Concejo Cantonal de Manta conoció y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, así como los informes legales pertinentes y las exposiciones presentadas durante el debate. Una vez finalizado el debate la Concejala Mag. Lady García Mejía mocionó: PRIMERO: “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO.- “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11-000: USD 575.371,57. - Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77. TERCERO.- “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”. CUARTO.- “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”. QUINTO.- “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta



resolución en el ámbito de sus competencias”. SEXTO.- “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”. La Alcaldesa Mag. Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada por el Concejal Víctor Chávez Pico. Sometida a votación la moción presentada por la Concejal Mag. Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado no se reúne el presupuesto de lo establecido en el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 431-26-06-2025.- (...) PRIMERO.- “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD \$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares con noventa y nueve centavos)”. SEGUNDO.- “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, proceda con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”. TERCERO.- “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.-Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo 3.Aprobación del Orden del Día.4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta.5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director



de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 7.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial. de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 8.- Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.-Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: “En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción”. La Alcaldesa Magíster Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada la moción por el Concejál Víctor Chávez. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.

Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- “Acoger el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC- MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta; con numero de causa 13205-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía



San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT- INF 180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono:



Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono; Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo”, por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Resolución Legislativa No. 440-17-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCM-MEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus poseedores de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTT-INF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la Mgs. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día sábado 19 de julio de 2025 hasta el día sábado 02 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 441-17-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 443-17-07-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de



Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintidós predios (22), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT- INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por



desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte”.

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM- 230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDACMEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseesionarios que se detallan en el



Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e Inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- “PRIMERO: “Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN- OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ...”El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales.



Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la siguiente: 1) Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El Incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD 4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de playas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional. SEGUNDO: “Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”, las siguientes modificaciones:

a) Sustituir en el artículo innumerado 7 del proyecto de reforma la redacción:

“Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche de pernoctación” por la nueva tarifa: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación”. b) Incorporar en el artículo 1518 “REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS”, el siguiente texto: “Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental.”

TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewar Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.



Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en



el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 463-04-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos, para exponer ante el Concejo Cantonal el estado de las obras en la ciudad. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio Nro. MTA- ALCM-OFI-280820250831 presentado por la Mag. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, sobre su participación en el evento denominado “30 Alcaldes Innovadores”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 8 al 10 de septiembre del presente año. Esta actividad oficial está diseñada como un espacio de encuentro y cooperación entre Alcaldes y Alcaldesas de Latinoamérica que han sido identificados por sus prácticas transformadoras, visión estratégica y compromiso con el desarrollo de sus territorios.

Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”. Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.



Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”. SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...” TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1- 16-22-09-000”. CUARTO: “ Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso Grand Bay”.QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.

SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”.TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”. CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarquí, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta”.



TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”. TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 471-18-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125 remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe No. MTA-DPSI-INF-010920251335, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienco Pita, Subprocurador de Normativa de Legislación (E)- Secretario Junta de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, mediante el cual presenta Informe de Adjudicación de Bien Inmueble Municipal por Subasta Pública, de conformidad a lo establecido en la Disposición General Segunda del proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta”, Capítulo II “De la enajenación de bienes municipales”.

Resolución Legislativa No. 472-18-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 4 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo



señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 474-18-09-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC- MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.



Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta”.

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025.- PRIMERO: “Acoger parcialmente el informe No. 004- COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña” en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local. SEGUNDO : “Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario ‘Agustín Intriago’, en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno.”TERCERO : “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario



“Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña”; y, que se publique en la página web institucional”.
CUARTO : “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, con la siguiente denominación: “Gran Teatro Umiña”. QUINTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 480-01-10-2025.- “Aprobar la solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad al informe técnico y financiero contenidos en el memorando No. MTA-CGDI-MEM- 300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe No. MTA-DFIN-INF-290920250954 presentado por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mielles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 485-11-10-2025.- PRIMERO.- “Acoger en todas sus partes el informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia.



CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25- 09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- “... PRIMERO: “Acoger el informe No. 005 COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 m×42 m), con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”. SEGUNDO: “ Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-000), hacia la “Plaza Cívica Eloy Alfaro" ubicada en el Megaparque Centenario "Agustín Intriago”. TERCERO: “Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la “Plaza Cívica Eloy Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”, consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano”. CUARTO: “Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario”. QUINTO: “ Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago" con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”; y, que se publique en la página web institucional”. SEXTO: “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la “Plaza Cívica Eloy Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”, SÉPTIMO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el



Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA EP", según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001”.

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCA Y-Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez

MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA-MALL DEL PACÍFICO

MÉRITO CULTURAL- Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro

MÉRITO EDUCATIVO- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)

MÉRITO COMUNICACIONAL- Lic. Carla Janelly Mendoza Intriago

MÉRITO DEPORTIVO- EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.

MÉRITO EMPRESARIAL- PINTURAS EL MAESTRO

MÉRITO LABOR MUNICIPAL-Sr. Luis Alfredo Resabala PonceEco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez

MÉRITO AL ORNATO-EDIFICIO SKORPIOS-Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo-Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor- Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz

MÉRITO LABOR SOCIAL- Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz

MÉRITO ARTESANAL-Sr. Frover Jesús García Chávez

MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM-Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1

SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales:

MÉRITO ANIMALISTA- COLONIA TOHALLÍ

MÉRITO AMBIENTAL-FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)



MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA- UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”

MÉRITO EMPRENDIMIENTO- ALAGUS- CATERING Y EVENTOS

MÉRITO GASTRONÓMICO- CASA ROSADA

MÉRITO TURÍSTICO- COPA AIRLINES

TERCERO: “ En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento:

MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA - Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

Resolución Legislativa No. 496-28-10-2025.- “... PRIMERO.- “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago–Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF- 2025-0008-A”.

SEGUNDO.- “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.

TERCERO.- “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”.

CUARTO.- “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”.

QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.-PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506.SEGUNDO: “Aprobar en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I,



De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.- “...PRIMERO .- “Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago–Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2’334.128,54”. SEGUNDO .- “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago–Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos. TERCERO. - “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto. CUARTO. - “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”. QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

Resolución Legislativa No. 502-13-11-2025.- Aprobar el orden del día; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 503-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025.



Resolución Legislativa No. 504-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 505-13-11-2025.- PRIMERO. –“Acoger en todas sus partes el Informe No. O- CPTISP-2025-007, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, así como el Memorando MTA-DPOT-MEM-I-2021022552328, suscrito por la Arq. Sara Delgado, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). En dicho informe se concluye y recomienda que “la propuesta presentada se enmarca en el principio de continuidad histórica y cultural de los asentamientos urbanos, garantiza el derecho a la ciudad construido desde la identidad la ciudadanía, y se alinea al Objetivo General del Sistema Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, cuyo eje establece: Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje de desarrollo social y humano en el cantón”. Por lo señalado, esta Dirección emite informe favorable a la propuesta presentada”. SEGUNDO: “ Aprobar, en segunda y definitiva instancia, el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V: Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”, de conformidad con las competencias establecidas en el COOTAD y en la normativa municipal vigente”.

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de



conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médico Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. SEGUNDO: “Disponer que las dependencias municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna”. TERCERO: “Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución”.

Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025.- “Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTA-CGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM- 241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”. por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.



Resolución Legislativa No. 517-04-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 8. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 12391240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023. 10. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Resolución Legislativa No. 518-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.”
Resolución Legislativa No. 519-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.”



Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.- PRIMERO: “Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente; SEGUNDO: “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición derogatoria única del proyecto normativo presentado”; TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”; CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 4 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 521-04-12-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Resolución Legislativa No. 522-04-12-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 6 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintiocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de



dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “ Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 523-04-12-2025.- “...PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 04 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM- 171120251059, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco e Incorporación al Patrimonio Municipal; y, se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 13 del informe técnico-jurídico No. No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código



Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 524-04-12-2025.- “... PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de cuatro lotes de terreno municipales ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251059, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. QUINTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 525-08-12-2025.- PRIMERO: “Acoger y aprobar el Informe Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto”. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Mayra Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía- Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio No. JMMV- 116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- “1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM- 101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025.”



Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO .- “Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC- Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO : “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula



de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO : “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.



5 INFORME Y DESCRIBA DETALLADAMENTE LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMARON EN LAS SESIONES DEL VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025, JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 Y MARTES 16 DE DICIEMBRE DEL 2025. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURÍSTICO, CULTURA Y PATRIMONIO.

| N° | Fecha de sesión | Instancia | Tema tratado | Resolución adoptada | Acción derivada | Observaciones |
|-----------|--------------------------|--|---|---|--|---|
| 1 | 22 de agosto de 2025 | Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio | Proceso de entrega de méritos y reconocimientos por parte del GAD Manta | Se dio por conocido el contenido del oficio presentado, en el cual se establece el proceso para la entrega de méritos y reconocimientos institucionales | Se dispuso a todas las direcciones, unidades y departamentos municipales remitir una terna de candidatos por cada área, debidamente sustentada conforme a criterios de mérito, trayectoria, aporte institucional y servicio a la comunidad | Se inicia fase de identificación y validación de candidatos |
| 2 | 11 de septiembre de 2025 | Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio | Propuesta relacionada con ordenanza en análisis | No se adoptó resolución formal, debido a que el tema no ha sido sometido a tratamiento en el seno del Concejo Cantonal | Se dispuso continuar con la revisión y análisis técnico y jurídico por parte de las áreas competentes para fortalecer la propuesta de ordenanza conforme a la normativa vigente | Etapa de análisis previo a tratamiento en Concejo |
| 3 | 16 de diciembre de 2025 | Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio | Reforma de ordenanza vigente | Se resolvió conformar mesas de trabajo con las áreas técnicas involucradas | Se encargó el análisis y elaboración de la reforma de la ordenanza vigente, incorporando ajustes necesarios para su correcta aplicación, actualización y cumplimiento | Inicio de fase de construcción técnica de la reforma |

TEXTUALMENTE

22 DE AGOSTO: Se resolvió: Dar por conocido el contenido del oficio antes mencionado, en el cual se establece el proceso para la entrega de méritos y reconocimientos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Disponer a todas las direcciones, unidades y departamentos municipales que, en el ámbito de sus competencias, remitan una terna de candidatos por cada área correspondiente, debidamente sustentada y conforme a criterios de mérito, trayectoria, aporte institucional y servicio a la comunidad.

11 DE SEPTIEMBRE: En dicha sesión no se adoptó una resolución formal, por cuanto el tema aún no ha sido sometido a tratamiento en el seno del Concejo Cantonal; sin embargo, se dejó establecido que el proceso debía continuar con la revisión y análisis técnico y jurídico por parte de las áreas competentes, con el fin de fortalecer y consolidar la propuesta de ordenanza conforme a la normativa vigente, previo a su posterior conocimiento y tramitación correspondiente.

16 DE DICIEMBRE Se resolvió: proceder a la conformación de mesas de trabajo con las áreas técnicas involucradas para que se analice y se elabore la reforma de la ordenanza vigente, incorporando los ajustes y disposiciones necesarios para su correcta aplicación, actualización y cumplimiento.

6. EXPLIQUE CUALES FUERON LOS RESULTADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIAL RESPECTO LA INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MOVILIDAD Y SI EL SEÑOR CARLOS ALBAN PASMIÑO INTERVENTOR DE LA EMPRESA MOVILIDAD, ACUDIÓ AL LLAMADO DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA. Y CUALES FUERON LOS RESULTADOS DE ESTA GESTIÓN.

Con **Of. No. 035-LMG-CJAL-GADMC-2025**, de fecha 25 de agosto de 2025; el concejal Luis Honorio Guevara solicitó al Concejo Municipal de Manta que, mediante resolución legislativa, requiera al interventor encargado de la Empresa Pública Movilidad de Manta la presentación de un informe detallado que incluya los resultados de la intervención, la situación financiera actual, el detalle de contratos y procesos de compras públicas realizados, así como la nómina del personal contratado durante el período de intervención; solicitud que contó con el respaldo y firma del concejal Richard Delgado y demás concejales.



Of. No.035-LHGM-CJAL-GADM-2025

Manta, 25 de agosto 2025.

Señora
Ing. Marcelina Valdivieso
Alcaldesa del Cantón Manta
Presente.

De mi consideración:

En nuestra calidad de concejales del cantón Manta, me permito dirigirme a usted con el debido respeto a fin de solicitar, en el marco del derecho constitucional de acceso a la información pública (Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador) y en observancia de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), se nos remita información oficial y documentada respecto a la intervención realizada a la Empresa Pública de Movilidad de Manta (EPMM).

En particular, solicitamos se detallen los siguientes aspectos:

1. Fundamento legal: Copia de la resolución, ordenanza, decreto, acuerdo o disposición administrativa que sustente jurídicamente la intervención, indicando el artículo o normativa aplicable.
2. Período de intervención: Fecha de inicio y finalización de la intervención, así como los responsables designados para su ejecución y supervisión.
3. Alcance de la medida: Áreas de gestión, administrativas, financieras u operativas que fueron objeto de intervención, incluyendo la descripción de las acciones implementadas.
4. Resultados obtenidos: Informe detallado de los logros correctivos aplicados, observaciones encontradas y mejoras derivadas de dicha intervención, así como el estado actual de la empresa pública.
5. Consejo Nacional de Competencias (CNC): Precisar si este organismo remitió algún documento habilitante que autorice u facilite la intervención, adjuntando copia del mismo en caso de existir.
6. Interventores designados: Nómina completa de las personas que actuaron como interventores, especificando sus nombres, cargos, funciones asignadas y el período de ejercicio de sus responsabilidades.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
MNT: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 511999 / 2611079



La información solicitada permitirá transparentar el proceso y garantizar el control político y ciudadano que corresponde al Concejo Cantonal y a la ciudadanía.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta en los plazos establecidos por la ley.

Atentamente:



Sr. Luis Guevara
CONCEJAL GADMC-MANTA



Dr. Victor Párraga
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Richard Delgado
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Victor Chávez
VICEALCALDE GADMC-MANTA



Sr. Mauro Rezabala
CONCEJAL GADMC-MANTA



Dra. Helen Rupert
CONCEJALA GADMC-MANTA



Tomándose en consideración en la Sesión Ordinaria de Concejo del 23 de octubre del 2025; quedando en **resolución legislativa No.495-23-10-2025**.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479



Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

En el punto 6 de la Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2025, se tuvo la comparecencia:

- **6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".**

LOS RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el **Acta No. 144, correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta realizada el 30 de octubre de 2025**, se evidencia que se incluyó en el orden del día la comparecencia del señor Tcnl. Carlos Steeve Albán Pazmiño, en calidad de interventor de la Empresa Pública Movilidad de Manta EP, con el propósito de que exponga información sobre el proceso de intervención.

No obstante, durante el desarrollo de la sesión se verificó que el interventor **no se encontraba presente ni conectado**, pese a haber sido convocado formalmente, lo cual fue confirmado por el equipo técnico del Concejo.




Ante su inasistencia, se procedió a dar lectura a un oficio remitido por el propio interventor, en el cual se señala que cualquier requerimiento de información respecto a la intervención debe canalizarse a través del Gobierno interventor, específicamente mediante el Ministerio de Transporte e Infraestructura, y no directamente a su persona.

Como resultado de esta gestión, se concluye que:

- No se concretó la comparecencia del interventor ante el Concejo Cantonal.
- La información no fue expuesta ni debatida en sesión, limitándose a un documento escrito.
- Se generaron restricciones en el ejercicio de fiscalización y control político por parte del Concejo.
- Se trasladó la responsabilidad de entrega de información a instancias del Gobierno Central, dificultando el acceso directo a la misma.

En consecuencia, los resultados de la solicitud de información fueron **limitados e insuficientes**, debido a la inasistencia del interventor, lo que impidió una evaluación integral del proceso de intervención y afectó los principios de transparencia y rendición de cuentas

7 INFORME Y EXPLIQUE A LA CIUDADANÍA MANTENSE, SI DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL GAD-MANTA Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, POR LA DEUDA DE \$. 2.888.342,24, A 72 MESES PLAZO Y POR UN VALOR DE 79.539,90 DÓLARES EN CUOTAS MENSUALES, EXPONGA SI HASTA EL CIERRE DEL PERIODO FISCAL 2025, EL MUNICIPIO DE MANTA SE ENCONTRABA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS.



Solicitud N° 000000000058231
01-04-2025

Acuerdo para suscribir facilidad de pago

ENTRE:

El ciudadano VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA con cédula No. 131009648 representante legal de la empresa GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, con RUC 136000980001, sucursales 0001, ubicada en: MANTA, CALLE 9, 1, AVENIDA 4, PALACIO MUNICIPAL, ., quien en adelante se la denominará Y.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el Director Provincial de MANABÍ, quien en adelante se la denominará ACREEDOR.

Ante las obligaciones patronales vencidas que mantiene el DEUDOR con el ACREEDOR, se acuerda:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- La SUSCRIPCIÓN de un acuerdo de pago parcial.
- A un plazo de 72 meses.
- Para cancelar las cuotas, fondos de reserva o responsabilidades patronales en estado de giros y títulos de crédito, hasta antes del corte.
- El valor de la liquidación de obligaciones patronales vencidas (en mora) que ingresará al acuerdo de pago parcial con corte al 01-04-2025 asciende a 2088342.24.
- Para la suscripción del acuerdo de pagos parcial se debe cancelar inmediatamente los valores correspondientes a retención como cuota inicial que ascienden a 79039.90.
- La tasa de interés de financiamiento del acuerdo de pago parcial corresponde a la tasa de máxima convencional publicada por el Banco Central del Ecuador, a la fecha de suscripción del acuerdo de pago parcial.
- Vencido el acuerdo de pago parcial, el deudor únicamente podrá suscribir un convenio de paga de mora sobre las obligaciones "vencidas" en el acuerdo de pago.
- La suscripción de facilidades de pago no exime el cobro de responsabilidad patronal determinada al deudor. La determinación de esta responsabilidad se ejecutará de conformidad con el Reglamento General de Responsabilidad Patronal.
- En el registro del acuerdo de pago parcial, la entrega de prestaciones se dará de conformidad con lo prescrito en el artículo 96 de la Ley de Seguridad Social.

www.iesg.gov.ec



* Los empleadores que tuvieren obligaciones en estado impugnadas y que quieran acogerse al acuerdo de pago parcial deberán desistir por escrito de dichas impugnaciones.

El DEUDOR tiene conocimiento que:

- El incumplimiento de uno (1) de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales.
- De no cumplir con el pago de tres (3) dividendos consecutivos o de no cumplir con el pago del último o los dos últimos dividendos, se asumirá vencida la obligación e incumplido el acuerdo y se emitirá el respectivo título de crédito y se continuará con la recaudación por la vía coactiva. Se cobrará interés por mora del capital neto del dividendo incumplido.
- Declara que NO mantiene en trámite ningún requerimiento de anulación/impugnación de las obligaciones a ingresar en el acuerdo de pago parcial.

Las partes acuerdan la suscripción del acuerdo de pago parcial conforme la tabla de cuotas que se anexa al presente.

Para constancia se firma el presente acuerdo de pago parcial entre las partes.

Atentamente,



ACREEDOR:
Director Provincial de MANABÍ



DEUDOR:
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
RUC 136000980001

www.iesg.gov.ec

En atención a la pregunta formulada por la Asamblea Ciudadana respecto al cumplimiento del convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón



Manta y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), me permito informar lo siguiente:





En ejercicio de nuestras atribuciones de fiscalización y control político, **todos los concejales solicitamos formalmente a la Coordinación de Desarrollo Institucional** se gestione y remita información oficial, documentada y debidamente certificada, con el fin de dar respuesta técnica, transparente y sustentada a la ciudadanía mantense.

En este contexto, la Coordinación de Desarrollo Institucional canalizó el requerimiento hacia la Dirección de Gestión Financiera, unidad competente en la materia, a fin de conocer el estado de cumplimiento del convenio suscrito por un valor de USD 2.888.342,24, a un plazo de 72 meses, con cuotas mensuales de USD 79.539,90.

Como resultado de esta gestión, mediante memorando Nro. MTA-DFIN-MEM-080420261101 de fecha 08 de abril de 2026, la Dirección de Gestión Financiera informó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta mantiene suscritos con el IESS un Convenio de Purga de Mora (año 2020) y un Convenio Administrativo (año 2025).

En relación con la modalidad de pago, se indica que, una vez generado el respectivo comprobante, los valores son cancelados mediante débito automático desde la cuenta institucional que mantiene el GAD Municipal en el Banco Central del Ecuador, lo cual garantiza la regularidad en el cumplimiento de las obligaciones.

ANEXANDO RESPUESTA DEL DIRECTO FINANCIERO A LA COORDINACION INSTITUCIONAL

| | | |
|---|---|--|
|  MEMORANDO MTA-DFIN-MEM-080420261101 |  | <small>OFICIO_25_SOLICITUD_DE_INFORMACION, sigue: 1. N°: Hojas: 2 2. MEMO N° MTA-CGD-MEM-080420261101, N°: Hojas: 1 Copia Mayra Romera Moreira Macías TESORERO MUNICIPAL</small> |
| <p>PARA: Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño COORDINADOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>FECHA: Manta, 08 de Abril del 2026</p> <p>ASUNTO: ATENCIÓN A MEMORANDO MTA-CGD-MEM-080420261101.</p> <p>Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.</p> <p>En atención a Memorando MTA-CGD-MEM-060420261621, mediante el cual señala textualmente:</p> <p><i>"En atención al Oficio, No.015 -RFDM-CJAL-GAD-MANTA-2026 con fecha 01 de abril del presente año en el cual solicitan " En ejercicio de nuestras atribuciones de fiscalización y control político establecidas en el COOTAD, y con el propósito de garantizar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información para la ciudadanía mantense, solicitamos a usted se sirva remitir información oficial, documentada y debidamente certificada, en relación con los siguientes aspectos:</i></p> <p>2. Sobre el convenio entre el GAD Manta y el IESS:</p> <p>Sírvase remitir un informe financiero y administrativo que incluya: Estado de cumplimiento del convenio (USD 2.888.342,24 a 72 meses).</p> <p><i>Informe de atrasos o incumplimientos, de existir, y acciones adoptadas"</i></p> <p>Dentro de las competencias de la Dirección Financiera, me permito informar que al día de hoy existen suscritos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los siguientes instrumentos:</p> <p>Convenio de Purga de Mora, suscrito en el año 2020.</p> <p>Convenio Administrativo, suscrito en el año 2025.</p> <p>Respecto a su modalidad de pagos, posterior a la generación del respectivo comprobante, se genera el débito automático en la cuenta que mantiene este Gobierno Municipal en el Banco Central del Ecuador para efecto, siendo que al día que transcurre, los dividendos se encuentran al día.</p> <p>Es todo cuanto puedo informar dentro de las competencias de la Dirección Financiera.</p> <p>Particular que comunico para los fines pertinentes.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Documento firmado electrónicamente</i> ANGEL EDMUNDO CARVAJAL VALLEJO DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA</p> | <p>ANEXOS</p>  |  |
| <p>1 de 2</p> | | |



Resultado de la fiscalización:

De acuerdo con la información oficial remitida por la Dirección de Gestión Financiera, se determina que:

- Hasta la fecha del informe, los pagos correspondientes al convenio con el IESS se encuentran **al día**, sin registrarse atrasos en el cumplimiento de las cuotas establecidas.
- No se evidencian incumplimientos ni mora en el pago del convenio hasta el cierre del periodo fiscal 2025.
- El mecanismo de débito automático permite asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras adquiridas.

Conclusión:

Como resultado del proceso de fiscalización realizado, se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta ha cumplido oportunamente con las obligaciones derivadas del convenio suscrito con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), encontrándose al día en el pago de las cuotas hasta el cierre del periodo fiscal 2025.

Cabe indicar que la presente información se sustenta en los reportes oficiales emitidos por la Dirección de Gestión Financiera.

- 8 DE ACUERDO AL ARTICULO 58 LITERAL C) DE CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES: INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL, INFORME DETALLADAMENTE CUALES FUERON LOS RESULTADOS DE ESAS DELEGACIONES, EN EL CASO QUE USTED HAYA SIDO DELEGADO EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

En atención a la pregunta planteada por la Asamblea Ciudadana, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito informar lo siguiente:

Durante el período fiscal correspondiente al año 2025, y en el ejercicio de mis funciones como concejal del cantón Manta, **no fui designada formalmente por el Concejo Municipal para integrar delegaciones, representaciones institucionales específicas ni comisiones externas permanentes** que impliquen participación directa en otros organismos o instancias fuera del seno del Concejo.

No obstante, es importante señalar que el cumplimiento de esta atribución no se limita exclusivamente a delegaciones formales, sino que también se materializa a través de la



participación activa en las sesiones del Concejo Municipal, en el análisis de proyectos, ordenanzas y procesos de planificación, así como en el trabajo dentro de las comisiones internas asignadas, contribuyendo de manera permanente al desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

En este sentido, mi labor se ha enfocado en:

- Participar de manera activa y responsable en las sesiones del Concejo Municipal.
- Analizar, debatir y aprobar iniciativas orientadas al desarrollo cantonal.
- Ejercer control y fiscalización conforme a las competencias establecidas en la normativa vigente.
- Aportar en los espacios de coordinación institucional que contribuyen a la planificación y toma de decisiones.

Conclusión:

Si bien no existieron delegaciones formales específicas durante el periodo señalado, se ha dado cumplimiento a las funciones establecidas en el marco legal vigente a través de la participación activa, responsable y permanente en los espacios institucionales del Concejo Municipal, contribuyendo al desarrollo del cantón y al fortalecimiento de la gestión pública.

9 INFORME, DESCRIBA Y EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE PRESENTO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN MANTA, TAL COMO LO ESTABLECE EL PÁRRAFO CINCO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TRABAJO, PRESENTADO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL ARTICULO 58 LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Durante el periodo 2025 participé activamente en el análisis, debate y aprobación de ordenanzas municipales, resoluciones administrativas y decisiones estratégicas orientadas al desarrollo del cantón Manta.

| MATRIZ DE ORDENANZAS/PROYECTOS NORMATIVOS 2025 | | | |
|---|--|---|---|
| | ORDENANZAS/PROYECTO NORMATIVO | FECHA DE APROBACIÓN | REGISTRO OFICIAL |
| 1 | ORDENANZA QUE CONTIENE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA | EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 23 DE ENERO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 88 DE FECHA LUNES 21 DE ABRIL DE 2025 |



| | | INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | |
|---|---|---|--|
| 2 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA; TÍTULO I “DE LO SOCIAL”, CAPÍTULO V “DE LA ACCESIBILIDAD, COMUNICACIONAL Y ACTITUDINAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA”, SECCIÓN II “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ACTITUDINALES” | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 111 DE FECHA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025 |
| 3 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA PROMOCIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA”. | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 120 DE FECHA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025 |
| 4 | ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 017-CTUGS-2024, QUE EXPIDE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA”. | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 6 DE MARZO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 136 DE FECHA JUEVES 01 DE MAYO DE 2025 |
| 5 | ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA. | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 133 DE FECHA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 |



| | | INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | |
|----|---|--|---|
| 6 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO V AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD QUE INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO “DE LA REGULACIÓN DE CENTROS DE FAENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN EL CANTÓN MANTA” | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 03 DE ABRIL DEL 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 412 DE FECHA MARTES 22 DE JULIO DE 2025 |
| 7 | PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO. 53 “ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EP AGUAS DE MANTA EPAM”. | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MAYO 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 373 DE FECHA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025 |
| 8 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, TÍTULO VI “SERVICIOS MUNICIPALES” QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES”. | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO 2025, PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO.405 DE FECHA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025 |
| 9 | PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO “SECTOR VILLAMARINA”, UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS”. | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2025 Y SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MAYO DE 2025, PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO.412 DE FECHA MARTES 22 DE JULIO DE 2025 |
| 10 | | | |



| | | | |
|----|--|---|--|
| | ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE JULIO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO.572 DE FECHA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| 11 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III QUE REGULA EL ÁREA TRIBUTARIA DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO III DE LAS TASAS" | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 540 DE FECHA MARTES 28 DE AGOSTO DE 2025 |
| 12 | ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO.54 PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA DEL CANTÓN MANTA. | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 672 DE FECHA MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025 |
| 13 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO "LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA". | EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 709 DE FECHA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| 14 | "PROYECTO NORMATIVO DE | | |



| | | | |
|----|--|--|---|
| | REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 2 TERRITORIAL, TÍTULO I, DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO, CAPÍTULO V “DEL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DE LAS VÍAS URBANAS, RURALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN MANTA”. | EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 753 DE FECHA MARTES 02 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| 15 | ORDENANZA QUE CREA Y DELIMITA LA PARROQUIA URBANA DENOMINADA “URBIMANTA” EN EL CANTÓN MANTA | EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | |
| 16 | ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA “CAMINOS DEL SOL” | EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE. | |
| 17 | CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II "DE LOS IMPUESTOS", CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL"; PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL, EDICIÓN ESPECIAL N.- 1220 DE 29 DE | SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA | |



| | | | |
|--|-----------------|-----------------|--|
| | DICIEMBRE 2023. | RESPECTIVAMENTE | |
| | | | |

| PROYECTOS NORMATIVOS PRESENTADOS | |
|---|--|
| | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA”. |



En el ejercicio de mis funciones como miembro de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, participé activamente en el análisis, aporté en la construcción técnica y respaldé la aprobación del proyecto de reforma al Código Municipal del cantón Manta, el cual fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal.

La propuesta incorpora modificaciones al Libro IV: Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, específicamente en el Título II: De lo Cultural, mediante la inclusión del capítulo denominado “Los Símbolos Cívicos de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta”.

Esta iniciativa tiene como propósito reconocer, preservar y fortalecer la identidad cultural y cívica de la parroquia Los Esteros, promoviendo el sentido de pertenencia, la memoria histórica y el respeto por los valores simbólicos que representan a su comunidad.

Con esta actuación, se evidencia un aporte directo al fortalecimiento del marco normativo local, impulsando el desarrollo cultural del cantón y garantizando la protección del patrimonio inmaterial, así como la consolidación de la identidad local.